

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**9050** *Anuncio de subasta notarial por don Nicolás Castilla García, Notario de Arona.*

Yo, Nicolás Castilla García, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Arona-Los Cristianos y domicilio profesional en el local 30 del Centro Comercial Mencey, Calle Ramona Martín "Artista", número 1, Los Cristianos, Arona, 38650 Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.788.286, hago saber:

Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana número dieciséis: Apartamento en planta de semisótano, distinguido con el número 1-2 del edificio que se denomina Las Floritas, Fase Segunda, donde llaman Mojón del Poniente, y comprendido en la urbanización Playa de las Américas, del término de Arona, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados y una terraza que ocupa nueve metros cuadrados, se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza, y que linda: frente zona común de acceso; derecha, entrando, apartamento 1-1; izquierda, apartamento 1-3; y fondo, local número 1-2.

Cuota: Se le asigna una cuota de un entero con sesenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 2.187, libro 1.358, folio 10, finca número 19.002.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1º. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho profesional, sito en el local 30 de la planta alta del Centro Comercial Mencey, en el número 1 de la Calle Ramona Martín "Artista", en Los Cristianos, Arona, 38650 Santa Cruz de Tenerife.

2º. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de abril de dos mil doce, a las catorce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, a las catorce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintiuno de junio de dos mil doce, a las catorce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre el dueño y el acreedor, el día cinco de julio de dos mil doce.

3º. Tipo. El tipo para la primera subasta de la finca, es ciento ochenta y un mil ciento ochenta y tres euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no obstante, teniendo la finca hipotecada la consideración de vivienda habitual del ejecutado, no se admitirán posturas inferiores al sesenta por ciento del tipo fijado para la primera subasta.

4º. Consideraciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que

corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5º. Documentación y advertencias. La documentación y las certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi despacho notarial; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ahora se ejecuta, continuarán subsistentes.

6º. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arona, 7 de marzo de 2012.- Nicolás Castilla García, Notario de Arona, perteneciente al Colegio Notarial de las Islas Canarias.

ID: A120014844-1